

RESOLUCIÓN 16/2024, de 16 de enero de 2024, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se dictan instrucciones para la realización del sorteo al que hace referencia la Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; al sorteo al que hace referencia la Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y al sorteo al que hace referencia la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

La base sexta de las Resoluciones citadas establece que la selección de las personas aspirantes será realizada por los tribunales y, en su caso, por las comisiones de selección. Los tribunales estarán compuestos por personal funcionario de carrera en activo o en situación de servicios especiales para la formación de los Cuerpos Docentes o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al servicio de la Administración Educativa en número igual a cinco.

Los Tribunales estarán integrados por un presidente, designado directamente por el Departamento de Educación, y cuatro vocales, designados por sorteo público de entre el personal funcionario titular o adscrito a la especialidad y, en su caso, idioma correspondiente que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad e idioma.

Las citadas Resoluciones establecen que la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará las instrucciones que rijan el sorteo citado, numerándose a todo el personal funcionario que se encuentren en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad e idioma; para posteriormente extraer al azar un número, a partir del cual, se propondrá tanto personal funcionario como sea necesario para cada Tribunal.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las instrucciones que rijan la realización del sorteo al que hace referencia la Resolución 244/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema de concurso oposición, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; al sorteo al que hace referencia la Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y al sorteo al que hace referencia la Resolución 286/2023, de 27 de octubre, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de

gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, que se adjunta como Anexo.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en las fichas reseña de las convocatorias en la página Web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

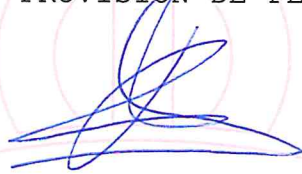
3°. Contra la presente Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral de Navarra, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaria General Técnica, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal

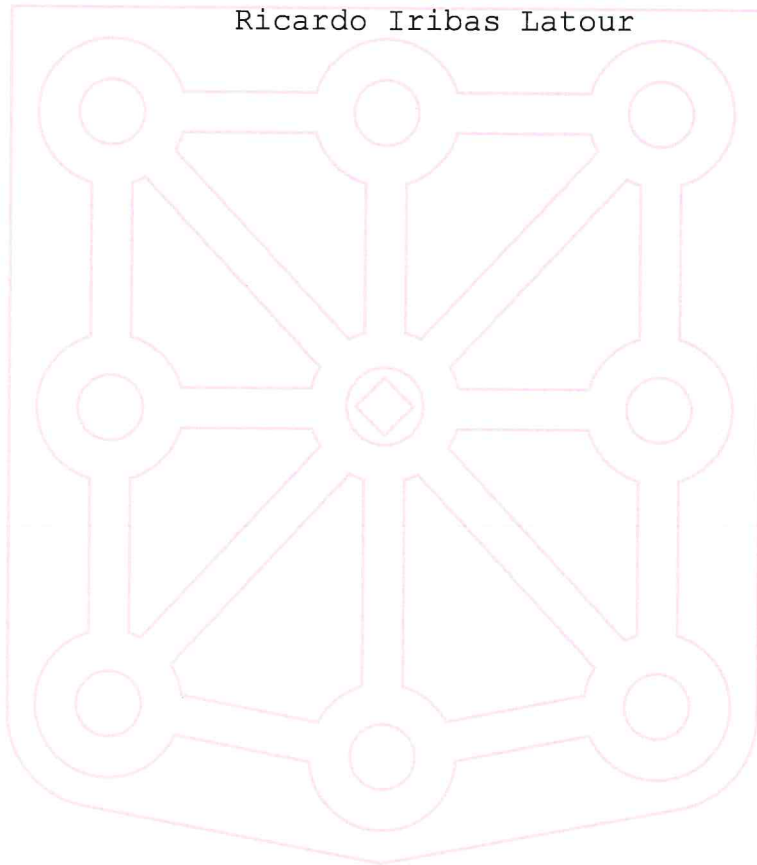
Docente y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour





## ANEXO

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO PÚBLICO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS A LOS QUE HACEN REFERENCIA LAS RESOLUCIONES 244/2022, DE 3 DE NOVIEMBRE, 246/2022, DE 3 DE NOVIEMBRE, 286/2023, DE 27 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.**

Primera. - El procedimiento a seguir en el sorteo público será el siguiente:

- Se confeccionará una lista ordenada alfabéticamente, atendiendo en primer lugar a los apellidos y a continuación, al nombre, con todo el personal funcionario que se encuentre en situación de servicio activo o en situación de servicios especiales para la formación que tenga destino definitivo o provisional en un puesto de trabajo del correspondiente Cuerpo, especialidad e idioma.

Utilizando una aplicación informática, se procederá a extraer al azar un número aleatorio que corresponderá con el de un funcionario o funcionaria.

Dicho número determinará el funcionario o funcionaria a partir del cual se propondrá a tanto personal como sea necesario para cada tribunal.

Segunda. - El sorteo se realizará el jueves 18 de enero de 2024 en la sede del Departamento de Educación, y se iniciará a las 9:00 horas. Se emitirá en directo a través de la siguiente dirección:

<https://www.youtube.com/c/hezkuntzaNAeducacion/live>

Tercera. - Realizado el sorteo, el personal que compondrá cada Tribunal se configurará atendiendo al resultado del mismo.